



AYUNTAMIENTO
DE
IBIAS
(ASTURIAS)

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE IBIAS (ASTURIAS)
Nº 2/2023 (MANDATO 2019-2023), DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y
URGENTE, CELEBRADA EL 14 DE FEBRERO DE 2023.**

San Antolín de Ibias, a 14 de febrero de 2023.

ASISTENTES:

Presidenta: Dña. Silvia Méndez Abello (Grupo Político Municipal PSOE).

Grupo Político Municipal PSOE: D. Marcos Rodríguez Méndez, D. Antonio Villar Trevejo, y D. Ángel Luis Villanueva Lago.

Grupo Político Municipal Nós por Ibias: Dña. Henar Martín Rodríguez.

Grupo Político Municipal Foro de Ciudadanos: D. Noé Collar Barrero y D. Juan Carlos López Blanco.

Grupo Político Municipal Popular: Dña. Gemma Álvarez Cereigido.

Secretario-Interventor: Jesús Amador Barcia Barrero.

Hora de inicio: 12:00 horas.

Hora de finalización: 12:20 horas.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ibias, siendo las 12:00 horas, tras convocatoria efectuada por la sra. Alcaldesa mediante Decreto nº 37/2023 de 13 de febrero se reúnen en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, los señores corporativos expresados con anterioridad, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa, Dña. Silvia Méndez Abello, quien procede a abrir el acto, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para la válida constitución del órgano, para deliberar, en su caso, y adaptar los correspondientes acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la urgencia.
2. Propuesta de aprobación de actuación "Dotación de equipamiento de protección contra incendios en núcleos de Ibias". Convocatoria de ayudas LEADER 2023.



3. Propuesta de aprobación de actuación "Adecuación de zona recreativa en acceso de El Poblado". Convocatoria de ayudas LEADER 2023.
4. Propuesta de aprobación de actuación "Adecuación del parque infantil "El Foxo" en San Antolín de Ibias". Convocatoria de ayudas LEADER 2023.
5. Propuesta de corrección de error material en acuerdo adoptado en sesión de fecha 13 de enero de 2023.

INICIO DE LA SESIÓN

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Por la sra. **Alcaldesa** se somete a la consideración del Pleno ratificar la urgencia de la convocatoria, justificándose la misma en el interés del Ayuntamiento de Ibias de concurrir a la convocatoria de ayudas Leader 2023 antes de la finalización del plazo fijado para la presentación de solicitudes, y en la necesidad de corregir un error material detectado en acuerdo plenario adoptado en la anterior sesión.

No produciéndose más intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Ibias ratifica la urgencia de la sesión por unanimidad de los/as sres/as concejales presentes en la misma.

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ACTUACIÓN "DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN NÚCLEOS DE IBIAS". CONVOCATORIA DE AYUDAS LEADER 2023.

El Secretario-Interventor procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

Considerando la Resolución de 30 de diciembre de 2022, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas LEADER 2023 (Submedida M19.2) y el interés del Ayuntamiento en solicitar subvención para las siguientes actuaciones de interés para el municipio:

Dotación de equipamiento de protección contra incendios en núcleos de Ibias: La actuación consiste en dotar a varios núcleos de población de este municipio con un equipamiento básico para la lucha contra incendios, tanto dentro del núcleo como en su perímetro.



AYUNTAMIENTO
DE
IBIAS
(ASTURIAS)

Los equipos estarán compuestos de llave de apertura de paso para boca de riego, racors de reducción, mangueras gomdur 4k de 25 mm racoradas en ambas cabezas, en piezas de 25 metros hasta un total de 200 m. en cada pueblo y lanza Variomatic 25 mm en PVC, de triple efecto.

Además, se acondicionarán varias bocas de riego defectuosas y se instalarán otras nuevas en zonas donde no existen actualmente.

Se pretende contar con medios cuantificados y perfectamente localizados en los núcleos de población del municipio que permita una acción rápida de respuesta ante incendios que se pudiesen producir en viviendas o solares, o bien incendios forestales que se encaminen hacia los mismos.

Considerando lo dispuesto en la Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, por la que se aprueba el texto consolidado de las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 "Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo".

PROPONGO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL:

PRIMERO. Aprobar la actuación "Dotación de equipamiento de protección contra incendios en núcleos de Ibias". El importe total asciende a 23.929,96 euros (IVA INCLUIDO), y sin IVA a 19.776,83 euros, siendo el IVA del 21% por 4.153,13 euros.

SEGUNDO. Concurrir a la convocatoria de subvenciones LEADER 2023 Alto Narcea Muniellos con la presentación del citado proyecto, con el compromiso de realizar la actuación, así como de cumplir las obligaciones establecidas.

TERCERO. Facultar a la sra. Alcaldesa para la realización de todas aquellas actuaciones necesarias en la citada convocatoria.

Toma la palabra la sra. Álvarez Cereigido.

La Sra. Álvarez Cereigido pregunta qué criterio se ha seguido para elegir los núcleos que figuran en la actuación.

La Sra. Alcaldesa responde que se ha hecho un diagnóstico previo con Bomberos de Asturias que abarca todos los pueblos, explica que en esta actuación no se pueden ejecutar todos porque el dinero es limitado.

La sra. Álvarez Cereigido dice que hay pueblos en los que se podría habilitar una boca de riego con 400 euros. Solicita de la sra. Alcaldesa que se aclare el criterio seguido.



La sra. **Alcaldeas** dice que este es un punto de partida a partir del diagnóstico, en otros años se hará más.

La sra. **Álvarez Cereigido** dice que conoce el diagnóstico, ya que se llevó adelante en su mandato. Pregunta en qué núcleos no había boca de riego y se va a poner.

Se produce a continuación un debate en base al criterio para elegir núcleos e instalaciones y la conveniencia de explicar el contenido del proyecto.

No existiendo más intervenciones, por la sra. **Alcaldesa** se somete a votación la propuesta de acuerdo y el Pleno del Ayuntamiento de Ibias, en votación ordinaria, **APRUEBA** la misma por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, acordando:

PRIMERO. Aprobar la actuación "Dotación de equipamiento de protección contra incendios en núcleos de Ibias". El importe total asciende a 23.929,96 euros (IVA INCLUIDO), y sin IVA a 19.776,83 euros, siendo el IVA del 21% por 4.153,13 euros.

SEGUNDO. Concurrir a la convocatoria de subvenciones LEADER 2023 Alto Narcea Muniellos con la presentación del citado proyecto, con el compromiso de realizar la actuación, así como de cumplir las obligaciones establecidas.

TERCERO. Facultar a la sra. **Alcaldesa** para la realización de todas aquellas actuaciones necesarias en la citada convocatoria.

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ACTUACIÓN "ADECUACIÓN DE ZONA RECREATIVA EN ACCESO DE EL POBLADO". CONVOCATORIA DE AYUDAS LEADER 2023.

El **Secretario-Interventor** procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

Considerando la Resolución de 30 de diciembre de 2022, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas LEADER 2023 (Submedida M19.2) y el interés del Ayuntamiento en solicitar subvención para las siguientes actuaciones de interés para el municipio:

Adecuación de zona recreativa en acceso de "El Poblado": La actuación consiste en llevar a cabo obras en el entorno de acceso a "El Poblado" con el fin de dotar a la zona con un área recreativa de esparcimiento en la que tanto la población infantil como los mayores puedan relacionarse y realizar actividades lúdicas y deportivas.





AYUNTAMIENTO
DE
IBIAS
(ASTURIAS)

Se procederá a limpiar la zona de actuación, nivelando los terrenos y excavando la zona de tránsito, en el que se asentará adecuadamente un grupo de juegos infantiles y elementos recreativos, renovándose el césped de la zona no pavimentada.

Se pretende que ese núcleo poblacional, uno de los más importantes del municipio de Ibias, tenga disponible un espacio ya transformado y acondicionado para su uso en actividades de recreo, juegos, para practicar ejercicio físico, etc, y que por tanto todas las personas que residen en la zona disfruten de una nueva oferta de ocio complementaria.

Considerando lo dispuesto en la Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, por la que se aprueba el texto consolidado de las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 "Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo".

PROPONGO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL:

PRIMERO. Aprobar la actuación "Adecuación de zona recreativa en acceso de "El Poblado". El importe total asciende a 43.084,81 euros (IVA INCLUIDO), y sin IVA a 35.607,28 euros, siendo el IVA del 21% por 7.477,53 euros.

SEGUNDO. Concurrir a la convocatoria de subvenciones LEADER 2023 Alto Narcea Muniellos con la presentación del citado proyecto, con el compromiso de realizar la actuación, así como de cumplir las obligaciones establecidas.

TERCERO. Facultar a la sra. Alcaldesa para la realización de todas aquellas actuaciones necesarias en la citada convocatoria.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez Méndez.

El Sr. Rodríguez Méndez solicita de Alcaldía que se explique este proyecto, dados los comentarios en redes sociales sobre el mismo.

La sra. Alcaldesa realiza una explicación del proyecto. Indica que tras la convocatoria de ayudas LEADER se pusieron en contacto con la empresa, ya que ha sido necesario articular un mecanismo de cesión gratuita de los mismos en favor del Ayuntamiento, para poder contar con la disponibilidad de los terrenos.



Añade que es de interés del Ayuntamiento que la zona recreativa cuente con elementos homologados y seguros, ya que en la actualidad no es así.

Se produce un breve debate sobre la autoría de los comentarios aludidos por el Sr. Rodríguez Méndez.

No existiendo más intervenciones, por la sra. Alcaldesa se somete a votación la propuesta de acuerdo y el Pleno del Ayuntamiento de Ibias, en votación ordinaria, **APRUEBA** la misma por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, acordando:

PRIMERO. Aprobar la actuación "Adecuación de zona recreativa en acceso de "El Poblado". El importe total asciende a 43.084,81 euros (IVA INCLUIDO), y sin IVA a 35.607,28 euros, siendo el IVA del 21% por 7.477,53 euros.

SEGUNDO. Concurrir a la convocatoria de subvenciones LEADER 2023 Alto Narcea Muniellos con la presentación del citado proyecto, con el compromiso de realizar la actuación, así como de cumplir las obligaciones establecidas.

TERCERO. Facultar a la sra. Alcaldesa para la realización de todas aquellas actuaciones necesarias en la citada convocatoria.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ACTUACIÓN "ADECUACIÓN DEL PARQUE INFANTIL "EL FOXO" EN SAN ANTOLÍN DE IBIAS". CONVOCATORIA DE AYUDAS LEADER 2023.

El Secretario-Interventor procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

Considerando la Resolución de 30 de diciembre de 2022, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas LEADER 2023 (Submedida M19.2) y el interés del Ayuntamiento en solicitar subvención para las siguientes actuaciones de interés para el municipio:

Adecuación del parque infantil "El Foxo" en San Antolin de Ibias: La actuación consiste en una mejora de las actuales instalaciones mediante la colocación de un nuevo pavimento a base de losetas de caucho de alta densidad, más confortable y seguro.

Se pretende recuperar y ampliar la zona de uso en el parque infantil situado en "El Foxo", en San Antolín de Ibias, a escasos metros del Colegio Aurelio Menéndez,





AYUNTAMIENTO
DE
IBIAS
(ASTURIAS)

para que los niños/as y sus familiares dispongan de un mayor espacio de ocio y esparcimiento en el que llevar a cabo actividades lúdicas y socializar.

Considerando lo dispuesto en la Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, por la que se aprueba el texto consolidado de las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 "Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo".

PROPONGO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL:

PRIMERO. Aprobar la actuación "Adecuación del parque infantil "El Foxo" en San Antolín de Ibias". El importe total asciende a 8.808,80 euros (IVA INCLUIDO), y sin IVA a 7.280,00 euros, siendo el IVA del 21% por 1.528,80 euros.

SEGUNDO. Concurrir a la convocatoria de subvenciones LEADER 2023 Alto Narcea Muniellos con la presentación del citado proyecto, con el compromiso de realizar la actuación, así como de cumplir las obligaciones establecidas.

TERCERO. Facultar a la sra. Alcaldesa para la realización de todas aquellas actuaciones necesarias en la citada convocatoria.

No existiendo más intervenciones, por la sra. Alcaldesa se somete a votación la propuesta de acuerdo y el Pleno del Ayuntamiento de Ibias, en votación ordinaria, APRUEBA la misma por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, acordando:

PRIMERO. Aprobar la actuación "Adecuación del parque infantil "El Foxo" en San Antolín de Ibias". El importe total asciende a 8.808,80 euros (IVA INCLUIDO), y sin IVA a 7.280,00 euros, siendo el IVA del 21% por 1.528,80 euros.

SEGUNDO. Concurrir a la convocatoria de subvenciones LEADER 2023 Alto Narcea Muniellos con la presentación del citado proyecto, con el compromiso de realizar la actuación, así como de cumplir las obligaciones establecidas.

TERCERO. Facultar a la sra. Alcaldesa para la realización de todas aquellas actuaciones necesarias en la citada convocatoria.



5.- PROPUESTA DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN DE FECHA 13 DE ENERO DE 2023.

El Secretario-Interventor procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

Visto que en la sesión plenaria extraordinaria celebrada el pasado 13 de enero de 2023, se aprobó propuesta de acuerdo sobre régimen de dedicación parcial de miembros de la Corporación.

Visto que en la mencionada propuesta se ha detectado la presencia de un error de carácter material al referir la periodicidad de retribuciones de la Primera Tenencia de Alcaldía.

Siendo necesario proceder a su corrección, en base a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

PROPONGO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL:

PRIMERO. Proceder a la rectificación de error material detectado en el acuerdo adoptado en sesión plenaria extraordinaria de fecha 13 de enero de 2023, en el siguiente sentido:

- En el punto tercero del acuerdo, donde dice:

"retribución anual bruta de 525,00 euros"

Debe decir:

"retribución mensual bruta de 525,00 euros"

No existiendo más intervenciones, por la sra. Alcaldesa se somete a votación la propuesta de acuerdo y el Pleno del Ayuntamiento de Ibias, en votación ordinaria, APRUEBA la misma por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, acordando:

PRIMERO. Proceder a la rectificación de error material detectado en el acuerdo adoptado en sesión plenaria extraordinaria de fecha 13 de enero de 2023, en el siguiente sentido:

- En el punto tercero del acuerdo, donde dice:





AYUNTAMIENTO
DE
IBIAS
(ASTURIAS)

"retribución anual bruta de 525,00 euros"

Debe decir:

"retribución mensual bruta de 525,00 euros"

No existiendo más asuntos a tratar, la sra. Presidenta levanta la sesión a las doce horas y veinte minutos, de la que extendiendo la presente acta (que consta de nueve páginas numeradas del uno al nueve, y por mi firmadas y selladas con el sello del Ayuntamiento, impresas en papel timbrado de la Corporación hasta su elevación al correspondiente libro), que firma la sra. Alcaldesa-Presidenta, y de la que, como Secretario del Ayuntamiento, doy fe.

La Alcaldesa

Silvia Méndez Abello



El Secretario-Interventor

Jesús Amador Barcia Barrero

